



En relación con el expediente n.º 12810/P, del registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, a nombre de D. Raúl Díaz Ortega, con DNI/CIF 8832152Z, y domicilio en C/ Julio Cienfuegos Linares, 8, P2-2.º A, de Badajoz (Badajoz), se comprueba que la parcela inscrita, no se encuentra en el Registro de Explotaciones Agrarias (REXA) a su nombre, habiendo pasado su parcela al expediente 12810/P.

Por tanto, en base a lo dispuesto en el artículo 10, punto 1, del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Cancelar su inscripción en el registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 20 de septiembre de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Control de calidad de las obras de construcción de edificio para nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, por sustitución, y Centro Integrado de Formación Profesional, en Valverde del Fresno". Expte.: OSERV1001015. (2010062907)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OSERV1001015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de control de calidad de las obras de construcción de edificio para nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, por sustitución, y Centro Integrado de Formación Profesional, en Valverde del Fresno.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Valverde del Fresno.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será el tiempo previsto desde la formalización del contrato hasta la recepción positiva de las obras objeto de estos trabajos.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada, vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Oferta económica: 55 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Proyecto de ejecución:

Importe neto control de calidad: 84.745,76 euros.

Impuesto sobre el Valor Añadido (18%): 15.254,24 euros.

Presupuesto base de licitación control de calidad: 100.000,00 euros.

Anualidades (IVA incluido):

Año 2010: 0,00 euros.

Año 2011: 36.000,00 euros.

Año 2012: 42.540,00 euros .

Año 2013: 21.460,00 euros .

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 de la LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007762.
- e) Fax: 924 007738.



- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto (15 días) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) De la solvencia económica y financiera:
Podrá acreditarse por cualquiera de los medios recogidos en el art. 64 de la LCSP, siendo suficiente la declaración de entidades financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- c) De la solvencia técnica y profesional:
Podrá acreditarse exclusivamente por el medio recogido en el art. 67.a) de la LCSP, y sólo se tendrán en cuenta aquellos trabajos realizados en los últimos 3 años de similar cuantía a la de esta licitación y debidamente justificados.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto (15 días) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE. Si esta fecha coincidiese con festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado "K".
- c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses contados desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el décimo día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010084114)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones y solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE n.º 31, de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE n.º 54, de 9 de mayo), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 18/2004: “Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las